h00676d74205180adc607e7022040928V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE

*****

MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO,

ITINERARIO PEATONAL EN CALLES

PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA SAN PEDRO

EN TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO),

*****

DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “TALAVERA 2017-2023”,

COFINANCIADA EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

TALAVERA DE LA REINA, Abril 2023.

Talavera de la Reina EDUSI·2017·2023

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	24/04/2023 09:45

h00676d7420518 0adc607e7022040928V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

ÍNDICE

1.- PRESCRIPCIONES PARTICULARES DE ORDEN TÉCNICO

2.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS FONDOS FEDER

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	24/04/2023 09:45

h00676d7425180adc607e7022040928V

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍAS, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA SAN PEDRO EN TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "TALAVERA 2017-2023", COFINANCIADA EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

==========

1.- PRESCRIPCIONES PARTICULARES DE ORDEN TÉCNICO

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones de orden técnico de obligado cumplimiento para las partes del contrato de obra de mejora de accesibilidad al Casco Histórico, itinerario peatonal en calles Pescaderías, San Agustín El Viejo y Plaza San Pedro en Talavera de la Reina (Toledo), dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Talavera 2017-2023", cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Con carácter general, las obligaciones de orden técnico del presente contrato de obra se encuentran definidas en el **"Proyecto de obras de mejora de accesibilidad al Casco Histórico, itinerario peatonal en Calle Pescaderías, San Agustín El Viejo y Plaza de San Pedro en Talavera de la Reina (Toledo)"**, redactado y suscrito con fecha 16 de abril de 2023 por el Arquitecto Técnico Julio César del Álamo Otero, con número de

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	24/04/2023 09:45

h00676d7425180adc607e7022040928V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

registro 2023-18035, de 16 de abril, y supervisado favorablemente con fecha 17 de Abril de 2023 por la Oficina Técnica Municipal.

Las referencias a cualesquiera disposiciones que no tengan carácter legal o reglamentario, tales como normas UNE, UNE-EN, UNE-EN ISO, EN o ISO, en dicho proyecto, así como en la ejecución de las obras objeto del presente contrato administrativo de obra, deben entenderse con el significado de «o equivalente», en el sentido de admisibilidad de otras disposiciones que permitan verificar el cumplimiento de prestaciones idénticas o superiores a las del objeto del contrato.

2.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS FONDOS FEDER

- El contratista que resulte adjudicatario deberá colocar, a su costa, una valla o CARTEL DE OBRA temporal de tamaño significativo (mínimo A3) y en lugar bien visible para el público, conteniendo información del objeto, importe total de la obra y mención de la ayuda financiera de la Unión Europea, según el formato que será facilitado por los Servicios Técnicos Municipales.
- En el plazo de 3 meses desde la finalización de la ejecución de la obra deberá sustituir, a su costa, la valla o cartel de obra temporal por una PLACA O CARTEL PERMANENTE, colocada en un lugar bien visible para el público.
- El adjudicatario se comprometerá a adoptar las medidas de información, comunicación y visibilidad establecidas en el **Anexo XII, sección 2.2. del Reglamento UE N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013** y, especialmente, las siguientes:
  1. En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	24/04/2023 09:45

aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

2. En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc..), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

- En caso de ser adjudicatario, el licitador acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el **artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.**
- Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/paginas/denan.aspx, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

Talavera de la Reina, a fecha de la firma electrónica.

(Documento firmado digitalmente)

Talavera de la Reina
EDUSI·2017·2023

h00676d7425180adc607e7022040928V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	24/04/2023 09:45